

## **La Fábrica de Historias: Derecho, literatura, vida.**

### **Reseña**

**Por: Edgar Nayar Rodríguez Soriano<sup>1</sup>**

La edición de esta reseña es editada por el Fondo de Cultura Económica, cuya traducción estuvo a cargo de Luciano Padilla. Como apunte, podemos notar que desde el título hay algunos ajustes en términos de traducción que aluden a los postulados de la obra mediante la metáfora de una fábrica. Lo cual es llamativo ya que si uno no supiese que el libro es una traducción podría preguntarse al final: ¿cuándo se tocó la metáfora de la fábrica?, en toda la obra no hay referencia explícita a esta metáfora, lo que no implica que no funcione, de hecho, es bastante atinada y se intuye a lo largo de la obra cuáles son los elementos de la fábrica de historias, sin embargo, esta es una libertad que Padilla toma para acercarnos al título original de la obra: *Making Stories: Law, Literature, Life*, el cual sin metáforas o comparaciones expresa explícitamente el acto de hacer historias, el tema central del libro.

Después de esta acotación podemos pasar al primer capítulo, *Los usos del relato*, en el que Bruner comienza con una idea concreta: los relatos no son inocentes en la medida que construyen un modo de entender la realidad. La propuesta consiste en tomar en cuenta los mensajes que inadvertidamente o no vertimos en nuestros relatos, lo que implica que con los relatos no transmitimos simplemente un estado de cosas en el mundo, sino que los relatos construyen ese mundo.

La apuesta en este trabajo se postula a sí misma como una alternativa a la noción de que el entendimiento es un ejercicio de organización cognitiva, así como a cualquier filosofía que sostenga que su epistemología conduce a una ontología válida. Para Bruner la alternativa es el relato como herramienta que modela la experiencia. En ese sentido Bruner se separa de una discusión filosófica y ubica su planteamiento en la idea de que las narrativas, incluso las de ficción, conforman las cosas, es decir, les da sentido. Las narrativas, al conformar el mundo, adquieren derecho de piso en lo que llamamos realidad, la realidad y las narrativas guardan una relación indisoluble que impide referirnos a la primera sin las últimas.

Si las narrativas son tan importantes en la conformación de lo que entendemos como realidad, entonces el modo de contar las cosas altera el modo en que nos conducimos con respecto a ellas.

---

<sup>1</sup> Lic. en Psicología Social por la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa. Actualmente estudio la Maestría en Psicología Social, impartida por esta misma casa de estudios.

Con las narrativas la cultura conmemora las reglas de lo posible y de lo que las transgrede. En virtud de que este es un trabajo que se ubica en el terreno de la psicología cultural, Bruner entiende que la narrativa es producto de una convencionalización cultural que define la experiencia individual, esto es, la identidad. Un análisis de este estilo supone entonces una reinterpretación de la identidad que no se termina de comprender solo por características de orden biológico o incluso por relaciones interpersonales, sino por el común de la cultura que contiene mitos, leyendas y saber popular.

Más que un impulso cognitivo tenemos un impulso narrativo. En efecto, Bruner admite una predisposición natural a la narrativa (2003, p.54), desde mi perspectiva este argumento puede ser discutido en términos de lo que se entiende por naturaleza, ya que si nos referimos idea biológica de la naturaleza se puede argumentar que solo se hace referencia a otra tradición de narrativas que alude a sus propias convenciones.

Hasta el momento Bruner ha planteado provocadoras posturas con respecto a la identidad y su relación con la cultura y nos ha llevado a una de sus principales proposiciones: nuestras ideas de la realidad son convencionales, sin embargo, la narrativa vuelve difuso ese carácter convencional. Por lo anterior introduce la idea de los cánones y la tensión con lo posible.

Con la narrativa fácilmente ponemos de manifiesto nuestras expectativas y los resultados de las actividades. Cuando las expectativas fallan comienza un relato. Es decir, al crear las condiciones de lo posible mediante narrativas, al mismo tiempo se definen aquellas cosas que las contradicen.

Teniendo en cuenta estos apuntes de la narrativa el segundo capítulo de la obra se enfoca en el Derecho y la Literatura. En este capítulo extiende sus reflexiones a la narrativa en los ámbitos jurídicos, en el que hay narrativas en pugna por las partes involucradas en un juicio. En este contexto las partes argumentan que sustenta o no el daño. Hacen referencia a precedentes y formas de actuar anteriores, ante el cual se le pide al jurado una narrativa que se imponga con su propio sentido. Las narrativas se comparan con las leyes para establecer qué sí y qué no constituye una violación. Para decir que hay violaciones es necesario interpretar la ley y la validez en la interpretación de la narrativa judicial se sustenta con otras interpretaciones similares en los precedentes. Es decir, lo que sucede es un ejercicio de retrospectiva para sustentar el modo de entender las leyes para aplicarlas en el presente considerando las evidencias y su similitud a las presentadas en otros casos.

El caso del Derecho permite al autor ejemplificar cómo los relatos siempre tocan los intereses de las partes involucradas, es decir, los relatos son coherentes con intereses particulares. Por este motivo se dan ejercicios de contraste entre las narraciones hechas por cada parte en los que, incluso, los abogados contrincantes interrogan a los testigos. En ese sentido se resalta el ejercicio de la confrontación como herramienta reveladora.

Durante la confrontación ambas partes hacen referencia a precedentes similares que les permite definir la situación en términos de una narrativa. En otras palabras, los juicios se ganan no solo por ejercicios de argumentación sino a que han podido alinearse con un precedente. El poder de una interpretación anterior supera la retórica con la que se acuse o defienda algo. La tarea de los abogados es recurrir a los precedentes favorables, así como demeritar los precedentes de los contrarios y justificar que no son análogos los casos, y que se está delante de uno más grave.

Las reflexiones con respecto al derecho son interesantes dadas las conclusiones a las que apunta con respecto a solo actuar por precedentes a los que una narrativa remite. Permite formular algunas preguntas al respecto: ¿es suficiente guiarnos en lo jurídico solamente por los precedentes? ¿es efectivo? Y de no ser así ¿por qué le tenemos confianza al sistema de justicia?

Al respecto del ejercicio del Derecho y sus formas ritualizadas de actuar, Bruner resume que lo que dan las narrativas judiciales son certezas con respecto a una situación basadas en estatutos legales de los que no es fácil desprenderse. En pocas palabras, es difícil crear precedentes y desprenderse de los caminos tradicionales de verdad, en esto el autor identifica una fuente importante de confianza en la corte. Las personas en el contexto estadounidense confían en las normas y rituales de la corte porque constituyen una tradición de actividades para determinar culpables. Por eso la gente confía en su derecho de “tener su día en la corte”. Evidentemente estos hallazgos no pueden extenderse al contexto latinoamericano y para ser precisos el mexicano, en el que la narrativa judicial no goza de la misma credibilidad.

El relato judicial se vuelve familiar en el contexto estadounidense y un relato familiar da la sensación de que la ley le pertenece a la gente, según Bruner. En ese sentido el autor invita a pensar en el poder de un relato familiar, ya que entenderlo es una posible respuesta para la legitimidad que tiene el poder judicial al momento de elegir una retórica claramente tendenciosa. En ese sentido, los

narradores judiciales son primos de los narradores literarios. En sus palabras: “La literatura imita con sus astucias la realidad convencional para crear verosimilitud; el derecho lo hace citando el corpus *juris* y ateniéndose a los precedentes.” (2003, p.73). El proceso del relato jurídico establece una realidad familiar que será transgredida. Es decir, establece un panorama de posibilidades y actos predecibles a los que la parte contraria ha desvirtuado.

Con respecto a la literatura, Bruner propone una forma de entender el pensamiento a través su narrativa que crea situaciones de verosimilitud al hacer referencia a convenciones establecidas. En ese sentido hay contacto entre lo conocido y lo posible, con esto damos crédito a lo que sucede y creamos confortabilidad. Bruner indica que hay una confortabilidad en oscilar entre lo conocido y lo posible.

En el tercer capítulo, Bruner dirige el tema hacia la creación de la narrativa del yo. Y nuevamente el autor se posiciona de forma provocativa ante las nociones de un yo esencial que colocamos en palabras. El planteamiento básico es: el yo no representa ninguna esencia en nosotros “Más bien, nosotros construimos y reconstruimos continuamente un Yo, según lo requieran las situaciones que encontramos, con la guía de nuestros recuerdos del pasado y de nuestras experiencias y miedos para el futuro.” (2003, p.92).

La creación del yo para Bruner es un fenómeno interior y exterior, en el sentido cartesiano clásico. La subjetividad, que se relaciona con la memoria, ideas y creencias tiene orígenes innatos propios de la especie. Sin embargo, argumenta que el yo es conformado principalmente por condiciones culturales externas que mantienen expectativas de desarrollo y de comportamiento. En ese sentido considero que es difícil continuar el argumento de condiciones innatas con la separación de interior y exterior en la conformación del yo, cuando se acepta que las condiciones externas, que llama cultura, son las principales en lo que entendemos como conciencia de sí mismo. En otras palabras ¿cómo podemos nombrar la independencia del espacio interior, en tanto condiciones innatas, cuando es la propia cultura que nos permite, según la tradición cartesiana, hacer la separación y concebir las nociones dialécticas de interior y exterior?

Dejando la cuestión anterior, Bruner ofrece una historia de narraciones del yo. Sostiene que el yo es sensible a los cambios en las normas. En ese sentido el yo actúa sobre las normas y las

renueva, construyendo en el proceso yoes que cambian. Por ejemplo, actualmente el yo tiene un carácter público en la literatura de autoayuda derivada de una cultura de auto mejora que ofrece técnicas de mejora de identidad. Es decir, esta literatura constituye una forma de autogestión que construye yoes particulares que nos enseñan “cómo evitar volvernos “divididos”, narcisistas, aislados o desplazados.” (2003, p.99). En ese sentido el diagnóstico de Bruner apunta a una ideología basada en el auto mejoramiento como promesa de una mejor sociedad. Es decir, que el cambio individual propiciaría sociedades mejores.

Sirva el ejemplo anterior para identificar la difusa línea entre el relato de nosotros y lo que otros autores considerarían la identidad verdadera. Ante lo cual podemos preguntar ¿Es posible separar nuestra identidad de los relatos que hacemos de ella? Los apuntes de Bruner indicarían que no. En realidad, los relatos del yo son indicadores clave de los clichés y prácticas recurrentes en una época y cultura determinados. El autor ofrece interesantes ejemplos que ilustran sus propuestas. Nos recuerda el tropo del “viaje interior” popularizado por las novelas que extendió la idea del yo hacia su interior. Así como la noción de *self* que durante el siglo XVII en Inglaterra se mantenía como un recurso reflexivo en ideas como *self-conscious*, *self-reliant*, *self-possessed*, etc. Estas ilustraciones apuntalan la postura de que son los ejercicios narrativos los que mantienen la identidad y no la identidad la que hace emanar los relatos.

De acuerdo con lo anterior es interesante reflexionar las autobiografías, las cuales no constituyen un ejercicio totalizador y abarcador de la identidad, sino la construcción de una versión particular y contingente. Una idea que Bruner relaciona con Samuel Beckett para quien el orden inherente a la vida es imposible, de tal manera que la narración no puede ser un reflejo de ese orden. Sin embargo, que estas narraciones no sean el reflejo inalterado de una realidad coherente interna no significa que no tengan un valor pragmático. San Agustín por ejemplo consigue justificar la práctica religiosa basada en identidades que representan a su creador. Lo que indica que las narrativas, en efecto, promueven modos morales de identidad.

Así como con San Agustín, los libros de auto mejora por ejemplo ofrecen un balance de lo que somos y lo que podríamos ser. No se contentan con limitar quienes somos, sino que promueven identidades que culturalmente aceptables. En este punto de la obra la postura es clara, los relatos identitarios para Bruner siempre provienen de afuera hacia adentro y cuando las contingencias se

presentan, así como un juicio, nos remitimos a precedentes y ajustamos nuestra identidad a lo que sucede. En ese sentido sin relatos no existe la identidad (2003, p.122).

Para el anterior postulado, Bruner nos recuerda el fenómeno de la *dysnarrativía* como un veneno para la identidad. El trabajo inédito de Young y Saber, nos dice Bruner, indicaría que las personas que pierden la capacidad de narrar pierden también su yo, es decir el yo es producto del ejercicio narrativo. El yo no puede ser expresado e inteligible sin una narración relevante para la cultura en la que se halla la persona. Estos apuntes nos conducen a la cuarta y última parte del libro intitulada *¿Por qué la narrativa?*

En la parte final de la obra el autor sostiene que hay modelos narrativos que adoptamos como clichés. En ese sentido la experiencia de la realidad no es transmitida de forma cruda e inalterada. La experiencia es como un líquido ajustándose a la forma de su recipiente: las narrativas. Es decir, las narrativas le dan sentido a la experiencia y permiten identificar las cosas como típicas o extrañas. Las narrativas de hecho permiten entender lo extraño bajo una lógica que le da sentido y lo desmarca de ser un objeto inefable, para volverse un objeto raro pero comprensible. Es más fácil dar con una narrativa que con alguien diciendo: no sé lo que pasa.

El uso de las narrativas es lo que conmemora nuestra pertenencia a una cultura, o sea, a partir de la cultura establecemos lo habitual. Incluso las normas de lo habitual constriñen la experiencia de los casos que transgreden lo habitual, es decir, la cultura nos da herramientas para tener sentido a partir de lo que no es habitual. Lo anterior me hace pensar en el ejemplo de videos de fantasmas. La gente puede construir narrativas como: estas luces blancas que capturé en video son por su puesto fantasmas. Una historia de lo paranormal, sale de lo habitual, pero nada nuevo bajo el sol, sabemos qué es eso. Ante ejemplos como el anterior Bruner sostiene: "Ninguna cultura humana puede actuar sin algún medio para tratar los desequilibrios previsibles o imprevisibles inherentes a la vida en común" (2003, p.129).

Es una tensión interesante entre lo posible dentro de las propias narrativas y otras posibles narrativas. Es decir, una narrativa debe hacer referencia a lo habitual jugando con las posibilidades dentro de esas condiciones habituales. Una narrativa convincente puede generar dudas que supongan un cambio, cuanto menos, posible en el orden. En ese sentido, Bruner plantea la tarea de producir un origen para la narrativa y una de sus hipótesis es que la narrativa quizá empezó con rituales, específicamente con escenas religiosas, la actuación del chamán pudo haber generado una narrativa.

Otra es que la narrativa es producto de condiciones evolutivas que ha estado en los grupos de primeros homínidos capaces de hablar. Esto sugeriría que el propio uso del lenguaje es inseparable de las narrativas, y así como el uso del pulgar nos permitió ajustar a prácticas que involucran objetos como herramientas, las narrativas constituyen utensilios para la comunicación que permiten el desarrollo de la identidad y la conformación de la realidad como la conocemos.

### **Bibliografía**

Bruner, J. (2003). *La Fábrica de Historias: Derecho, Literatura, Vida*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.